

## Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Ref: 11001400305220210053000

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** RECHAZAR el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por COOTRATIEMPO contra JUAN CARLOS RINCON HERRERA.

**SEGUNDO.** DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

## DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,	conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	

Código de verificación: **49cae259c3ccc0e5046538474fa5ec37bd0dbe61eeae445e3b21111cba066824**Documento generado en 05/11/2021 10:54:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica